

Traité théorique et pratique de la responsabilité civile délictuelle et contractuelle.

Henri et Léon MAZEAUD-André TUNC. 5ª ed. refundida, tomos I y II.

Editions Montchrestien, Paris, 1957 y 1958. 1064 y 988 pp.

Esperada ansiosamente desde hace varios años, la 5ª edición del clásico libro de los hermanos Mazeaud sobre la responsabilidad civil está ya en librería en sus dos primeros tomos. Esta nueva edición de la conocidísima obra es, sin embargo, casi un nuevo Tratado; es una total refundición realizada por el profesor André Tunc; “uno de los más brillantes profesores de derecho civil, y uno de los mejores especialistas de los problemas de responsabilidad”, según afirman en el Prólogo del libro los autores.

Y en verdad que nadie con más autoridad ni más competencia, podría haberse encargado de poner al día el valioso libro que nos ocupa.

La estructura general de la obra permanece idéntica, pero su volumen ha aumentado considerablemente y así, el primer tomo, que en la 4ª edición tenía 915 páginas, en la 5ª alcanza hasta 1064, y el segundo, pasa de las 853, de la edición anterior, hasta 988 en ésta.

El aumento de volumen del Tratado corresponde, nos dicen también los autores, no sólo a que en la presente edición se han incorporado casi diez años de jurisprudencia, sino también a que contiene nuevas consideraciones sobre los recursos de la seguridad social, sobre el hecho justificativo en materia delictual y contractual y un estudio más detallado del contenido de la obligación contractual de los particulares y de los profesionales. La doctrina y la jurisprudencia belgas han sido estudiadas y presentadas casi sistemáticamente y se hacen frecuentes referencias al Derecho de la Provincia de Quebec; al del Estado de Luisiana y al de los países de **common law**.

Y es aquí donde cabe recordar que André Tunc, el autor de la más valiosa obra últimamente publicada sobre el Derecho norteamericano,¹ ha unido su nombre, sus conocimientos y su experiencia, a los de Henri y Léon Mazeaud para ofrecernos este nuevo Tratado, que los Mazeaud, con una gallardía que los enaltece, califican del **Tratado de André Tunc**.

La enorme difusión alcanzada por la obra de Henri y Léon Mazeaud a través de sus ediciones anteriores, exusa toda pretensión de dar una idea, aunque sea somera, de la misma.

Para los estudiosos de los problemas de la responsabilidad civil, hablar del Tratado de los Mazeaud, es casi como para los romanistas referirse a la obra de Savigny, o para los civilistas a los clásicos Colin y Capitant o Planiol y Ripert.

Como hace notar Henri Capitant en el **Prefacio** de la primera edición, “las causas sobre responsabilidad, su número, las diversas especies de daños que las provocan, permiten seguir el movimiento de la actividad económica y las reacciones del progreso industrial sobre las relaciones sociales”; relaciones —agregamos nosotros— cambiantes y en constante aumento, que ahora, por ejemplo, nos desafían con las cuestiones que pueden surgir del uso de esa nueva fuerza domada por el hombre: la energía nuclear; la variedad de daños que pueden ocasionar las aeronaves, los proyectiles continentales o los satélites artificiales, al caer a la superficie de la tierra y, en otro orden de fenómenos, con las insospechadas consecuencias de la enorme ampliación del campo de la seguridad social y los seguros obligatorios, que ha llevado a algunos autores (Ehrenzweig), a proponer casi la eliminación de la responsabilidad extracontractual mediante el juego combinado de los seguros, obligatorios y voluntarios.

1 *Le Droit des Etats-Unis d'Amérique. Sources et Techniques*, por A. Tunc et Suzanne Tunc. Librairie Dalloz, Paris, 1955. Traducción española, *El Derecho de los Estados Unidos de América. Instituciones judiciales, fuentes y técnicas*, Instituto de Derecho Comparado de México. Imprenta Universitaria. México, 1957.

Si tenemos presente que la conclusión general de la obra es en favor del principio de la **culpa** como base de la responsabilidad delictual y contractual, resulta por demás interesante seguir la evolución de este concepto en la erudita exposición de los autores y apreciar la forma en que lo hacen aparecer como indispensable requisito en todas y cada una de las hipótesis y casos de responsabilidad que estudian.

A falta sólo del tercer tomo del **Tratado**, presentado en espléndida forma por "Ediciones Montchrestien", hemos de extenderles las felicitaciones más sinceras por habernos hecho llegar esta 5ª edición de un libro que no puede faltar en la biblioteca de ningún jurista.

J. E. F.